

CONVENIO DE COLABORIACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL

- 1. PARTES FIRMANTES Y OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES: CÁMARA DE ESPAÑA Y CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS.
- 2. OBJETO: Establecimiento de un marco de colaboración entre la Cámara de España y el Consejo Andaluz de Cámaras para el impulso y desarrollo de la coordinación de actuaciones en el ámbito de la promoción internacional.
- 3. FECHA DE CELEBRACIÓN: 29 de diciembre de 2023, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de cuatro años mediante adenda.
- 4. **DURACIÓN:** Hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 5. MODIFICACIONES REALIZADAS: Ninguna
- **6. OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS:** El Consejo Andaluz de Cámaras aportará la cantidad de 5.272,28 € a la Cámara de Comercio de España, en concepto de financiación de los servicios y actuaciones llevados a cabo par la Cámara de España inherentes a la consecución de los objetivos del convenio.